



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
División Jurídica
JRV/FFC



TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA
GENERAL DE LA REPUBLICA
14 mar 2025
JEFE DE LA DIVISIÓN DE
FUNCION PÚBLICA
CONTRALORIA GENERAL DE
LA REPUBLICA

OFICALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO, DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, DEL MAULE E ISLAS OCEÁNICAS.

SANTIAGO, 08 NOV. 2024

DECRETO Nº 51

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto Nº 430, de 1991; los decretos Nº 453 de 1992, y Nº 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución Nº 6 del año 2019 de la Contraloría General de la República; y la resolución exenta Nº 1094 de 2024 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante resolución exenta Nº 1094 de 2024, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se dio inicio al procedimiento de renovación de los cargos del Consejo Zonal de Pesca de las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule e Islas Oceánicas, que en el referido acto administrativo se señala.

2.- Que, se recibió una única nominación para consejero en representación de cada uno de los siguientes cargos; universidades e institutos profesionales, primer cargo; organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal, cargo de pescadores artesanales propiamente tales; y organizaciones gremiales de oficiales de naves especiales.

3.- Que, con fecha 12 de septiembre de 2024, se entregó el informe de cómputos, el cual analizó y calificó las nominaciones presentadas.

4.- Que el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes de los Consejos Zonales de Pesca.

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
17 MAR 2025
TERMINO DE TRAMITACION



DECRETO:

Artículo 1º.- Oficializase como integrantes del Consejo Zonal de Pesca de las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule e Islas Oceánicas, en representación del sector universidades e institutos profesionales, en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal, y en representación de las organizaciones gremiales de oficiales de naves especiales, todo de conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 453 de 1992, modificado por el decreto N° 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a las siguientes personas, en las calidades que en cada caso se señalan:

Sector, Universidades e Institutos profesionales.

Primer Cargo.

Titular: Sr. Ricardo Bravo Méndez RUT N° 6.471.375-2
Suplente: Sra. Diana Medellín Mora RUT N° 23.646.513-6

**Organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal.
Cargo de pescadores artesanales propiamente tales.**

Titular: Sr. Nieves Vergara Lagos RUT N° 8.035.060-0
Suplente: Sra. Josefa Díaz Herrera RUT N° 19.083.485-9

**Organizaciones gremiales de oficiales de naves especiales.
Cargo de oficiales de naves especiales.**

Titular: Sr. Alex Carrillo Baeza RUT N° 7.392.021-3
Suplente: Sr. Oscar Elmes Leal RUT N° 10.186.425-1

Artículo 2º.- Por razones de buen servicio, los miembros del Consejo Zonal de Pesca de las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule e Islas Oceánicas, señalados en el artículo anterior asumirán sus funciones a partir del 04 de noviembre de 2024, sin esperar su total tramitación.

Artículo 3º - En virtud de lo dispuesto precedentemente, los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde el 04 de noviembre de 2024.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.


GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República


NICOLAS GRAU VELOSO
Ministro del Economía, Fomento y Turismo

